



San Luis Potosí S.L.P., a 02 de julio del 2020

C.P. HECTOR FRANCISCO AGUILAR MARTELL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.-

En atención a la necesidad manifestada por el **Departamento de Cendi de Oncología** a través del **Dr. Marco Vinicio González Rubio**, es por lo cual, de conformidad con las atribuciones que como Director General me otorga el artículo sexto, fracción V, del Decreto Administrativo por el cual se constituye el Hospital Dr. "Ignacio Morones Prieto", como Unidad Administrativa Desconcentrada de los Servicios de Salud, por medio del presente, solicito tenga a bien realizar la compra urgente y de forma directa de los insumos descritos en la **requisición número 106748**, la cual se anexa al presente:

Lo anterior con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, mismo que a la letra dice:

"ARTICULO 25. Los titulares de las instituciones podrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquéllos casos en que de cuya resolución inmediata y expedita dependa la preservación del orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública, el ecosistema de una región, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención emergente."

Evitando con estas acciones una afectación mayor al cumplimiento del objeto de creación de este Organismo, que es el de la prestación de los Servicios de Salud en el Estado, traduciéndose en una alteración al orden social, violentando la garantía constitucional consagrada en nuestra Carta Magna, en su artículo 4º, al poner en riesgo la salud de la población del Estado, por no contar con los insumos necesarios para un control epidemiológico adecuado.

A t e n t a m e n t e

DR. FRANCISCO ALCOCER GOUYONNET
DIRECTOR GENERAL

C.C.P. ARCHIVO

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

REQUISICION DE FALTANTES

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: CENDI DE ONCOLOGIA
 JUSTIFICACION PARA USO DE MATERIAL: Normal

No. DE REQUISICION: 106748
 FECHA DE ELABORACION: 2/07/2020

| No. LOTE | CODIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCION | UNIDAD | CONTENIDO | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|---------------------|---|--------|-------------|---------------------|-----------------|--------------|
| 1 | 120608 | TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO | FRASCO | | 1.00 | 45.00 | 1,161,000.00 |
| | OC | AMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN | | COG: 253-01 | | 1.- CPC | Exist.: 42 |

OBS.: A "COTIZAR NUEVAMENTE" OC:Re Cot A "COTIZAR NUEVAMENTE" OC:Re Cot

MOTIVO DE LA SOLICITUD:
 PARA CUBRIR 10 DÍAS

DIVISION DE RECURSOS
 MATERIALES

SubTotal: 1,161,000.00
 IVA: 0.00
Total: 1,161,000.00

C.P. J. RENE OLVERA CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE ANALIZO (JEFE DE ALMACEN)

DIVISION DE RECURSOS
 MATERIALES

RECEPCION DEPTO. COMPRAS

DR. MARCO VINICIO GONZALEZ
 RUBIO

C.P. MAYRA VANESSA
 CORTES TORRES

C.P. RENE OLVERA CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE REQ.: 2/07/2020

FECHA DE REQ.: 2/07/2020

FECHA DE REQ.: 2/07/2020

FECHA: _____

NOTAS:

- 1.- El Precio Unitario es un valor de referencia: (1 CPC) Costo Promedio de OC Validadas. (2 OC) Costo de la última OC. (3 Usuario) Costo capturado por el usuario.
- 2.- Requisición modificada deberá traer anexa la requisición original con las firmas del solicitante.

Capturo: ESTHER / Modifico Req.: